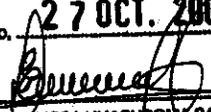




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 27 OCT. 2009


ERIKA JULISSA HUASUPOMA SALINAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 707-2009-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 118-2009-CR/GRL

Huacho, 20 de octubre de 2009.

VISTO: el Informe N° 018-09-COPPTOTAATPE, de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, sobre levantamiento de observaciones a la Ordenanza Regional N° 007-2009-CR-RL, de fecha 18 de Junio del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Informe N° 018-09-COPPTOTAATPE, la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, levanta las observaciones a la Ordenanza Regional N° 007-2009-CR-RL, de fecha 18 de Junio del 2009, formuladas por el Presidente del Gobierno Regional de Lima, Ingeniero Nelson Chui Mejía, mediante Oficio N° 317-2009-GRL/PRES, de fecha 21 de julio del 2009, sobre la propuesta de la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Lima Sur;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 20 de Octubre de 2009, en la ciudad de Huacho, se vio como punto de Agenda el Informe N° 018-09-COPPTOTAATPE, de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, que posteriormente pasara a la estación de Orden del Día y luego de la sustentación por la Presidenta de la referida comisión Dra. Marianela Junco Barrera, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión de





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
27 OCT. 2009
Huscho, _____
ERIKALISSA HUASUPOMA SALINAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 707-2009-PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 118-2009-CR/GRL

Consejo y con el voto por mayoría de sus integrantes, se acordó;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



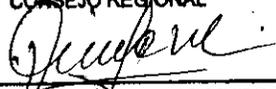
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR el Plazo para evaluar las posibles implicancias con las resoluciones judiciales para aprobar la Unidad Ejecutora Lima Sur, previo informe de la Sub-Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional se Publicará en un Diario de mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO